

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	319
Proceso	Ejecutivo singular
Demandantes	Carlos Adolfo Montoya
Demandados	Ana María Cuadros Taborda
Radicado	05861 40 89 001 2019 00210 00
Asunto	Requiere apoderado y responde a requerimiento

En memorial que precede, el apoderado de la parte demandante aporta citación para notificación personal remitida a la demandada, la cual se agrega al expediente. Queda pendiente la guía de correo que da cuenta de la trazabilidad en cuanto a la fecha, hora y quien recibe la citación en la dirección del destinatario. Por lo tanto, se le requiere al profesional del derecho para que aporte dicha guía.

Por último, la Secretaría de la ESE Hospital Venecia, solicita el número de identificación del demandante Carlos Adolfo Montoya porque lo requiere de carácter urgente para realizar las consignaciones al Banco Agrario. En atención a lo anterior, se les informa que el señor Carlos Adolfo Montoya se identifica con cédula No. 71.395.452.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia,

RESUELVE

Primero: Requerir al doctor Henao Torres para que aporte la guía de correo. Conforme lo expuesto en precedencia.

Segundo: Oficiar a la ESE Hospital Venecia, informando que el señor Carlos Adolfo Montoya se identifica con cédula No. 71.395.452.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 053 del 23/ 05/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario